

Consideraciones sobre la reforma fiscal y la homologación del Impuesto al valor agregado en la zona y franja fronteriza

Eliseo Díaz González

Departamento de Estudios Económicos

El IVA no es un impuesto inflacionario. En economías que pasan por procesos de acelerada inflación la aplicación de un impuesto de este tipo puede reforzar las tendencias inflacionarias por las distorsiones que puede crear y porque vendedores de bienes y servicios puede aprovechar el impulso para recaer en los precios finales el impuesto. Así ha ocurrido en el pasado. Pero a diferencia de los años ochenta, México no vive ahora un desequilibrio permanente en los precios como para pensar que un incremento en la tasa del IVA generará inflación.

Inflación no es igual a incremento de precios. La inflación se entiende como un proceso sostenido y temporal de aumento de precios. Las causas identificadas de la inflación son el déficit público y la desordenada emisión monetaria, es decir cuando el gobierno gasta más de lo que ingresa, y lo hace de manera constante y progresiva, y cuando se pierde control de la emisión de papel moneda.

El diseño de la política económica desarrollada desde 1995, desplegada para superar la gran recesión de ese año, estableció los mecanismos para evitar que la economía de México regresara a los episodios de alta inflación: entre otros la flexibilidad del tipo de cambio, la autonomía del Banco de México y una política monetaria basada en el compromiso de alcanzar metas de inflación previamente determinadas. Hasta ahora, este diseño ha logrado con éxito el control inflacionario.

Un incremento del IVA puede hacer que los precios suban por única vez, de forma que el incremento se disuelva progresivamente en poco tiempo, pero no tendrá un impacto inflacionario.

Los precios pueden aumentar frente a cambios significativos en el costo de los insumos y los factores de producción, pero no ante cualquier incremento. El aumento del IVA en un punto porcentual en el país en 2010 no tuvo impactos en los precios porque aumentar los precios también significa un costo para cualquier vendedor o prestador de servicios. Sólo cuando el costo de subir el precio es menor al beneficio de hacerlo es cuando los vendedores incrementarán sus precios.

La homologación del IVA implicará un incremento de 4.5% en el consumidor final considerando el precio actual de los bienes gravados con el IVA incluido. En el peor de los

casos, dicho incremento puede repercutir en un aumento equivalente en el precio de los bienes sujetos al gravamen, porque, como es muy conocido, están exentos medicinas, alimentos, libros, espectáculos artísticos, cine, etc. Suponiendo una familia que distribuye su gasto entre 50% en bienes gravados y 50% en bienes no gravados, el incremento del IVA significaría un aumento de 2.25% en su gasto total. Las familias de menores ingresos, que destinan la mayor proporción de sus ingresos al consumo de alimentos en el hogar resentirán un impacto significativamente menor sino es que nulo.

Tal vez muchos no estén de acuerdo que este no es un incremento importante, sin duda, en lo que si estarán de acuerdo es que no provocará una estampida de consumidores que llegue a congestionar las líneas de cruce fronterizo, donde podrán tardar hasta dos horas para ingresar al otro lado sólo porque la televisión que quieren comprar ahora es 4.5% más cara que antes del aumento del IVA, eso si el consumidor llegara a conocer el precio de todos los modelos de televisor que se venden en la ciudad y en la vecina estadounidense, objeto de constantes promociones a uno y otro lado de la frontera.

Todos los años, los hogares ven incrementados en alrededor de 4% su gastos de consumo por efectos de inflación, asimismo, todos los años los trabajadores que tienen contratos con sus empresas ven incrementado su salario en igual proporción. Si todas las empresas en todos los bienes de consumo llegaran a repercutir en sus precios el aumento del IVA, de manera que el consumidor medio resintiera un aumento de precios de 2.25%, el incremento de los salarios a principios del año siguiente compensaría ese incremento.

Tomando en cuenta que los costos de intermediación y el margen sobre el costo de adquisición que pagan los comerciantes, que suelen ser hasta de 100%, un incremento de 4.5% puede ser absorbido con facilidad por los propios intermediarios sin menoscabar en forma importante sus márgenes de utilidad o los costos de intermediación. La electricidad, las gasolinas, y muchos otros insumos y materiales utilizados en la producción de bienes y servicios, resienten incrementos más grandes cada año sin provocar las turbulencias económicas que ahora se vaticinan alertando no del aumento de impuestos, sino en particular solo del aumento del IVA.

El propio tipo de cambio tiene fluctuaciones mayores a lo largo del año sin que hasta el momento esto haya provocado cambios en los precios de forma notoria. Tan sólo el ajuste mensual en el precio de las gasolinas el año pasado significó un incremento anual total en su precio cercano al 10%, el doble del que puede llegar a provocar la homologación del IVA en el peor de los escenarios, sin que aparezcan turbulencias económicas que se puedan atribuir a esa medida. Más todavía, la política de ajuste mensual lleva ya cinco años sin que hasta ahora se haya despertado un proceso inflacionario, ni en la frontera ni en el resto del país.

Dada la competencia de precios, dada la proximidad al mercado de Estados Unidos y dado el poder que grandes intermediarios ejercen sobre los productores, como las grandes cadenas de autoservicios que operan en el estado y que implican la mayor parte de las ventas que se realizan en la entidad, es muy posible que muchos intermediarios se vean orientados a asimilar el incremento del IVA dentro de su estructura de costos. De acuerdo a cifras del Censo Económico del 2009 elaborado por el INEGI, las tiendas de autoservicios y departamentales en la entidad representan el 3.3% del total de establecimientos del comercio al menudeo, pero realizan el 42.8% del total de las ventas de este sector en el estado. Representan el grupo más importante del sector comercial, se trata de empresas oligopólicas nacionales e internacionales que compiten entre sí en todo el país para sostener y ampliar sus volúmenes de venta. Esa competencia y rivalidad, más si es adecuadamente incentivada por la política del gobierno, puede inhibir la repercusión en los precios del aumento en el impuesto.

En esa medida, el consumidor final no resentirá un incremento en los precios de los bienes sujeto a gravamen. Más todavía cuando muchos de esos intermediarios se quedan con el diferencial del IVA en la frontera, ofreciendo sus productos al mismo precio que en el resto del país donde se paga una tasa mayor, como lo afirma la Secretaría de Hacienda en la exposición de motivos de la nueva Ley del Impuesto sobre la Renta.

Si esto fuera así, o si se aproximara a esta situación, el incremento del impuesto no repercutiría en la demanda agregada y por tanto no habría afectaciones en el nivel de producción. Pero si admitimos que al mismo tiempo que aumentan los impuestos el gobierno pone en marcha una política de redistribución del ingreso a través de los programas sociales que se han anunciado en la propuesta de reforma fiscal, en este caso tendremos efectos positivos en la producción del estado. Los resultados económicos del siguiente año provendrán entonces de dos tendencias opuestas, posibles impactos negativos derivados de mayores impuestos, que en el caso del IVA pueden neutralizarse o disminuirse en la medida en que el sector comercial resuelva no trasladarlo a los precios, y del incremento en la demanda por el aumento en el consumo de los beneficiarios de los programas sociales anunciados.

Es indudable que a nadie le resulta agradable el incremento de los impuestos. Hay muchas razones para oponerse a su incremento, desde los argumentos de perjuicio económico recibido o percibido hasta causas idiosincráticas que identifiquen a una sociedad. Si se aprueba la reforma en los términos propuestos, no solo los comerciantes y consumidores se verán afectados. La reforma que se propone puede perjudicar los ingresos de ejidatarios, productores agrícolas, industriales, maquiladoras, cooperativas, transportistas, escuelas particulares, inversionistas nacionales y extranjeros, micro, pequeñas y grandes empresas, una larga lista de actores económicos. Gravar las contribuciones sociales de las empresas equivale a cobrar un impuesto sobre otro impuesto. Hasta ahora, muchos se habían beneficiado de tratamientos especiales en la legislación fiscal, beneficios que ahora se

propone retirarles en la perspectiva de lograr mayor simetría fiscal, que es el principio sobre el que se apoya la reforma fiscal en debate.

El centro de la discusión es si a efectos de eliminar o disminuir la asimetría fiscal es válido proponer un aumento generalizado en las contribuciones fiscales cuando el país parece encaminarse a una recesión, compensando esta carga fiscal incrementada con la ampliación de la política social. La discusión para la región fronteriza debe ser si el nivel de recaudación impositiva actual en la región es suficiente para compensar las desigualdades sociales y la propagación de la pobreza en las ciudades y estados fronterizos, como lo prueban las cifras oficiales, luego de una década de bajo crecimiento, recesión y estancamiento económico.

El impacto del aumento del IVA en la frontera es probable que sea menor frente a la magnitud del impacto que resentirán estos agentes económicos. Porque, como lo establece la teoría impositiva, un impuesto aplicado al ingreso tiene peores consecuencia que un impuesto aplicado al consumo, porque éste se elude si los contribuyentes no consumen, es decir, si ahorran, mientras que el primero se paga por el simple hecho de trabajar y eso hace bajar la productividad, que es determinante de la evolución económica de corto y largo plazo.

Sin embargo, a veces es necesario recordar el uso que se hace de los impuestos por parte del recaudador, que es el gobierno. Si queremos estudiar el impacto que tendrá un impuesto, debemos también considerar los beneficios que generará la utilización y el gasto de la recaudación en la sociedad. Pueden citarse múltiples estudios que han analizado la incidencia de los impuestos en México y el impacto redistributivo de los programas sociales del gobierno, que demuestran que la estructura de los ingresos de las familias tiende a un mejor equilibrio cuando el gobierno retira vía impositiva ingresos a los que más tienen para trasladarlo a los que menos tienen. Ese es la función de la política fiscal tal como es prescrita por la Constitución General de la república.

Algunos estudios sugieren que los ajustes fiscales que se plantean con la reforma serán insuficientes para alcanzar una mejora significativa en la distribución del ingreso y la eliminación de las desigualdades sociales en el país, que en realidad se requerirían ajustes más profundos, incluida la generalización del IVA a los productos actualmente exentos.

Así es el razonamiento de la ciencia económica y es la forma debe evaluarse una reforma fiscal. Si los beneficios sociales son mayores que los gastos que implican los impuestos, que los impuestos aumenten no deberían preocupar demasiado, si estos se van a traducir en ingresos adicionales para las personas económicamente menos favorecidas que, al final del día, hará progresar los negocios y aumentar la riqueza de todos.